

Ref.: SAL  
Expte.: 17-SER-07

**Salvador Álvarez León**, Técnico Municipal de este Ilte. Ayuntamiento de Mogán, Coordinador de las Áreas de Servicios Centrales; de Acción Social y Sociocomunitaria; y del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad; en relación con el expediente tramitado para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las instalaciones deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán", REF: 17-SER-07; y en cumplimiento de lo solicitado por D. Julián Artemi Artilles Moraleda, Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca, el pasado 02 de marzo de los corrientes, tiene a bien responder las dudas planteadas en fecha 02 de marzo de 2018 por la entidad mercantil LIMPIEZA APELES, S.L.

**1ª CONSULTA:** "en relación al listado de personal a subrogar, incluido en el pliego de prescripciones técnicas particulares para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Limpieza de las Instalaciones Deportivas del Ilustre Ayuntamiento de Mogán.

En el listado se incluye personal sustituto pero no me queda claro a qué otros trabajadores sustituyen porque en algún caso no coinciden las horas semanales ni el salario:

Peón Especialista	08/10/2010	189	40	16.741,56 € Excedencia desde el 24/07/2017
Peón Especialista	27/10/2010	410	40	16.741,56 € Sustituye al anterior
Operario de mantenimiento	20/02/2017	402	20	7.861,92 € Sustituye al anterior

Este otro trabajador tiene contrato de interinidad ¿a quién sustituye?"

Peón Especialista	02/10/2012	410	40	14.123,04 €
-------------------	------------	-----	----	-------------

**RESPUESTA:**

Con respecto al primer listado, el Peón Especialista con antigüedad desde el 27 de octubre de 2010, tipo de contrato 410 y de 40 horas semanales sustituye al Peón Especialista, con antigüedad desde el 08 de octubre de 2010, que figura de excedencia desde el 24/07/2017, tipo de contrato 189, con 40 horas semanales. Asimismo, el trabajador con antigüedad desde el 20 de febrero de 2017, tipo de contrato 402 y 20 horas semanales sustituye al trabajador Peón Especialista con antigüedad desde el 27 de octubre de 2010, tipo de contrato 410 y de 40 horas semanales.

Con respecto a la segunda pregunta se trata de un empleado que sustituye a un trabajador en situación de Incapacidad Permanente Revisable. Dada la posible revisión y retorno de este trabajador, la Administración y la empresa prestadora del servicio decidieron mantener este contrato de interinidad.

Es todo cuanto tengo a bien informar a los efectos oportunos

En Mogán, a 08 de marzo de 2018

EL TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo.: SALVADOR ÁLVAREZ LEÓN